



DECRETO ALCALDICIO N° 2268
AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA.

Requinoa, 21 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 2040 de fecha 20-09-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de Monitor(a) para el desarrollo de Taller de Tejido y Taller de Computación a efectuarse en las sedes pertenecientes a las Agrupaciones o en su defecto en los espacios que estas ocupan en forma regular para sus actividades, por un periodo de 8 semanas desde la fecha de adjudicación. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, formatos correspondientes y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 576 correspondiente al programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de **Monitores para talleres a Clubes de Adulto Mayor de la Comuna de Requinoa:**

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Requisitos del producto o servicio a contratar	Cuenta Presupuestaria
1	1	Por horas	Monitor(a) Taller de Tejido para Agrupaciones de Adulto Mayor.	Monitor(a) de Tejido	Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social Adulto Mayor , cuyo presupuesto referencial será reservado.
2	1	Por horas	Monitor(a) de Taller de Computación para Agrupaciones de Adulto Mayor.	Monitor(a) de Computación	Cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social Adulto Mayor , cuyo presupuesto referencial será reservado.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y formatos correspondientes.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO, la srta Tamara Poblete Dinamarca asistente social de la Municipalidad de Requinoa y la srta Carolina Jirón Necochea, encargada del programa Adulto Mayor de la Municipalidad de Requinoa.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE